

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DOCENTES
REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE
NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN ANTE LA ACADEMIA PARA EL PERIODO
2024 - 2026**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción XI, y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 20, fracción III, 60 y 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Academia de Escuela emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los profesores de la Escuela del Nivel Medio Superior de León, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes del personal académico para cubrir las 4 (cuatro) fórmulas vacantes ante la Academia de Escuela, que se registrará bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 60 del Estatuto Orgánico, las y los profesores interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección:

- 1) Distinguirse en la actividad académica dentro de la Universidad de Guanajuato; y
- 2) Contar con, al menos, dos años de antigüedad en la labor académica dentro de la Institución.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las y los candidatos deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos ambos a través de la votación de la

fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá presentar en conjunto, por escrito, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quién será titular y suplente, debiendo indicar sus nombres completos, NUE y direcciones de correos electrónicos institucionales, las cuales serán el medio de notificación oficial.
2. Fotografía en formato digital, de frente sin accesorios, fondo blanco o gris.

La Comisión Especial por conducto de su Presidencia solicitará a la dependencia correspondiente la constancia oficial que los avale como profesoras o profesores con, al menos, dos años de antigüedad al día de la elección.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, el aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 22 de marzo del presente año al 18 de abril en el siguiente vínculo:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cZgrEyXgrU6jTXvV56ODtCdOYGUhuKBHvrZvzwMUIDNUNEw0V0VCMIBZNFQzMVRaWFdUOEpSU0tJSS4u>



Sólo serán tomados en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente llenadas.

Cuarta: La Secretaría Académica de la Escuela, una vez entregados los documentos de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas interesadas mediante las direcciones de correo electrónico institucional señaladas.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria el día 19 de abril de 2024, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la Escuela.

Quinta: La elección de los y las representantes ante la Academia de Escuela se realizará observándose los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el día 14 de mayo de 2024, entre las 9:00 horas y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer previo a la elección.

Podrán votar, las y los profesores a partir de su correo institucional, que será el acceso al enlace de la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se realizará el escrutinio de los votos emitidos y, el Secretario o la Secretaria de la Comisión Especial firmará un acta circunstanciada con los resultados; posteriormente la remitirá a la Secretaría Académica y a la Secretaría General. La persona que detente la Secretaría de la Comisión deberá ponerla a la vista de la comunidad universitaria respectiva y

comunicarla a la autoridad ejecutiva que presida el órgano para el cual se convocó a elección.

El resultado de la elección también se publicará en la Gaceta Universitaria.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 16 de mayo de 2024 y su nombramiento vencerá el 15 de mayo de 2026.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las fórmulas que hayan resultado empatadas en primer lugar. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En cuyo caso el nombramiento como integrantes de la Academia se computará a partir del día de la elección.

Décima. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia de Escuela en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse s.a.enmsl@ugto.mx

“La verdad os hará libres”

León, Guanajuato, a 13 de marzo de 2024.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y
PROFESORES REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA
ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN ANTE LA ACADEMIA PARA
EL PERIODO 2024 – 2026.